



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6 -41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 10

PROCESO: PERTENENCIA

DECISIÓN: ADMITE LA DEMANDA

RAD: 158374089001-2023-00314-00

DTE: MARIA NELLY SANCHEZ DE SANCHEZ, CARLOS ARTURO SANCHEZ FONSECA, JACINTO SANCHEZ FONSECA, JORGE HERNESTO SANCHEZ AMAYA, JUAN SEBASTIAN SANCHEZ AMAYA, LUIS ALBERTO SANCHEZ AMAYA, ANDRES SANTIAGO SANCHEZ AMAYA, AURA ALICIA SANCHEZ, DENIS LUCIA SANCHEZ FONSECA, LIZETH DURAN SANCHEZ, KAREN ALEXANDRA SANCHEZ FONSECA, HECTOR ARMANDO SANCHEZ FONSECA, ROMELIA SANCHEZ FONSECA Y AURORA SANCHEZ DE RIVERA

DDO: ELECTRIFICADORA DE BOYACA, FONSECA DE SANCHEZ ROSA MARIA, SANCHEZ LAGOS PEDRO HERNESTO, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Tuta, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

MARIA NELLY SANCHEZ DE SANCHEZ C.C. N° 41.776.224, CARLOS ARTURO SANCHEZ FONSECA C.C. N° 4.287.681, JACINTO SANCHEZ FONSECA C.C. N° 4.287.347, JORGE HERNESTO SANCHEZ AMAYA C.C. N° 1.121.882.628, JUAN SEBASTIAN SANCHEZ AMAYA C.C. N° 1.121.939.983, LUIS ALBERTO SANCHEZ AMAYA C.C. N° 1.121.895.124, ANDRES SANTIAGO SANCHEZ AMAYA C.C. N° 1.000.185.535, AURA ALICIA SANCHEZ C.C. N° 51.696.124, DENIS LUCIA SANCHEZ FONSECA C.C. N° 24.202.162, LIZETH DURAN SANCHEZ C.C. N° 1.019.047.546, KAREN ALEXANDRA SANCHEZ FONSECA C.C. N° 1.001.115.679, HECTOR ARMANDO SANCHEZ FONSECA C.C. N° 19.142.803, ROMELIA SANCHEZ FONSECA C.C. 41.699.267 y AURORA SANCHEZ DE RIVERA C.C. N° 24.201.682 a través de apoderado judicial presenta proceso de PERTENENCIA, en contra de ELECTRIFICADORA DE BOYACA, FONSECA DE SANCHEZ ROSA MARIA, SANCHEZ LAGOS PEDRO HERNESTO, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre el predio:

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Bien inmueble rural ubicado en la vereda RESGUARDO del municipio de Tuta, predio denominado "LOS PINOS" que hace parte de uno de mayor extensión denominado "POTRERITO" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.070-165640 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja, y con numero predial 00-01-0002-0819-000.
- Bien inmueble rural ubicado en la vereda RESGUARDO del municipio de Tuta, predio denominado "MANANTIAL" que hace parte de uno de mayor extensión denominado "POTRERITO" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.070-165640 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja, y con numero predial 00-01-0002-0819-000
- Bien inmueble rural ubicado en la vereda RESGUARDO del municipio de Tuta, predio denominado "EL ROSAL" que hace parte de uno de mayor extensión denominado "POTRERITO" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.070-165640 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja, y con numero predial 00-01-0002-0819-000.
- Bien inmueble rural ubicado en la vereda RESGUARDO del municipio de Tuta, predio denominado "LA ROSITA" que hace parte de uno de mayor extensión denominado "POTRERITO" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.070-165640 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja, y con numero predial 00-01-0002-0819-000.
- Bien inmueble rural ubicado en la vereda RESGUARDO del municipio de Tuta, predio denominado "EL MIRADOR" que hace parte de uno de mayor extensión denominado "POTRERITO" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.070-165640 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja, y con numero predial 00-01-0002-0819-000.
- Bien inmueble rural ubicado en la vereda RESGUARDO del municipio de Tuta, predio denominado "EL PARAISO" que hace parte de uno de mayor extensión denominado "POTRERITO" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.070-165640 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja, y con numero predial 00-01-0002-0819-000.
- Bien inmueble rural ubicado en la vereda RESGUARDO del municipio de Tuta, predio denominado "EL IKAL" que hace parte de uno de mayor extensión denominado "POTRERITO" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.070-165640 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja, y con numero predial 00-01-0002-0819-000.
- Bien inmueble rural ubicado en la vereda RESGUARDO del municipio de Tuta, predio denominado "LAS MANITAS" que hace parte de uno de mayor extensión denominado "POTRERITO" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.070-165640 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja, y con numero predial 00-01-0002-0819-000.
- Bien inmueble rural ubicado en la vereda RESGUARDO del municipio de Tuta, predio denominado "SAN PEDRO" que hace parte de uno de mayor extensión denominado "POTRERITO" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.070-165640 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja, y con numero predial 00-01-0002-0819-000.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6 -41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Bien inmueble rural ubicado en la vereda RESGUARDO del municipio de Tuta, predio denominado "EL RECUERDO" que hace parte de uno de mayor extensión denominado "POTRERITO" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.070-165640 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja, y con numero predial 00-01-0002-0819-000

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de PERTENENCIA instaurada por MARIA NELLY SANCHEZ DE SANCHEZ, CARLOS ARTURO SANCHEZ FONSECA, JACINTO SANCHEZ FONSECA, JORGE HERNESTO SANCHEZ AMAYA, JUAN SEBASTIAN SANCHEZ AMAYA, LUIS ALBERTO SANCHEZ AMAYA, ANDRES SANTIAGO SANCHEZ AMAYA, AURA ALICIA SANCHEZ, DENIS LUCIA SANCHEZ FONSECA, LIZETH DURAN SANCHEZ, KAREN ALEXANDRA SANCHEZ FONSECA, HECTOR ARMANDO SANCHEZ FONSECA, ROMELIA SANCHEZ FONSECA Y AURORA SANCHEZ DE RIVERA a través de apoderado judicial en contra de ELECTRIFICADORA DE BOYACA, FONSECA DE SANCHEZ ROSA MARIA, SANCHEZ LAGOS PEDRO HERNESTO, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS e impartir el tramite previsto para el proceso de pertenecía por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO DE ELECTRIFICADORA DE BOYACA, FONSECA DE SANCHEZ ROSA MARIA, SANCHEZ LAGOS PEDRO HERNESTO, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS para que si le asiste algún interés en intervenir en el proceso concurra(n) a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. El emplazamiento se hará a través de la plataforma oficial conforme a la ley 2213 de 2022.

TERCERO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 070-070-165640 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Tunja, ubicado en la vereda RESGUARDO del Municipio de Tuta. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso

QUINTO: ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio, junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica al doctor CARLOS ALBERTO AMEZQUITA CIFUENTES, identificado con cedula de ciudadanía número 7.167.746 expedida en la ciudad de Tunja y portador de la Tarjeta Profesional N° 144.811 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado N° 01 hoy (17) de enero de 2024, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN

Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm